

Programa de Ayuda para Gastos Escolares

El H. Consejo de Administración, a través del Comité de Educación Cooperativa, de la Caja de Ahorros Tepeyac, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

CONVOCA

A los Socios o Ahorradores Menores con calidad de activos que estén cursando la educación Primaria a partir del segundo grado, Secundaria, Preparatoria, Carrera Técnica, Licenciatura, Maestría y Doctorado, con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública y de Universidades; así como las Personas con Discapacidad, que al mes de julio tengan un año mínimo de antigüedad en la Cooperativa a participar en el Programa de Ayuda para Gastos Escolares, de acuerdo con los siguientes:

I.- REQUISITOS:

1.- Durante la vigencia de la convocatoria los Socios o Ahorradores Menores, a través de sus padres o tutores, interesados, deberán solicitar en la Oficina Matriz o Sucursales: su solicitud del Programa de Ayuda para Gastos Escolares, el estado de cuenta de Consigo que acredite su ahorro sistemático y constancia de actualización de sus datos, para presentarlos personalmente al Comité de Educación Cooperativa, en el estacionamiento de la Oficina Matriz, los días del 20 al 24 y del 27 al 31 de julio de 2020, en horario de 5:00 a 8:00 p.m., acompañados de los siguientes documentos: una fotografía tamaño infantil, identificación con fotografía del Socio y del padre o madre o tutor de los Menores Ahorradores, comprobante de domicilio no mayor a 60 días de expedido y boleta de calificaciones, quien autorizará o rechazará las solicitudes.

En el caso de las Sucursales ubicadas en El Teúl de González Ortega, Zacatecas, y Compostela, Nayarit, las solicitudes de los Socios o Ahorradores Menores, junto con los demás documentos, serán presentadas al Comité de Educación Cooperativa, a través del personal operativo que determine del Gerente General.

Para la realización de estos trámites, en el caso de los Ahorradores Menores, no será necesaria su presencia en las Oficinas Matriz o Sucursales, ya que sus padres o tutores podrán hacer la gestión.

No se recibirán solicitudes que no reúnan el cien por ciento de los requisitos de esta Convocatoria.

2.- Para el caso de Socios o Ahorradores Menores que son Personas con Discapacidad, deberán presentar:

Constancia que acredite el tipo de Discapacidad que tenga.

Constancia de la atención recibida por una institución pública o privada.

3.- El Socio activo solicitante deberá tener cubierta la Parte Social, el Programa de Ayuda Mutua (PAM) 2020 y un ahorro sistemático de cuando menos \$100.00 cien pesos 00/100 M.N. al mes, durante el periodo de julio 2019 a junio 2020, el cual no podrá retirar sino hasta el mes de junio del año 2020, en que concluya el periodo del Programa. También deberá estar al corriente en el pago de sus préstamos e intereses. Si caen en mora de más de 10 días, los becados o el padre o tutor del Ahorrador Menor durante el periodo del Programa, en automático perderán el beneficio. No se considera ahorro el depósito de las ministraciones de becas.

4.- El Ahorrador Menor deberá tener ahorro sistemático de por lo menos \$20.00 veinte pesos 00/100 M.N. al mes, durante el periodo de julio 2019 a junio 2020, el cual no podrá retirar sino hasta el mes de junio del año 2020, en que concluya el periodo del Programa. El padre o madre del Menor Ahorrador deberá cumplir lo señalado en el punto anterior (3). No se considera ahorro el depósito de las ministraciones de becas.

5.- Todos los niveles de escolaridad deberán tener un promedio mínimo de 9 nueve sobre 10 diez, o de 90 noventa sobre 100 cien, de calificación global correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior (un año), a partir del segundo año de primaria y presentar constancia de calificaciones en original y copia.

6.- Los Socios y Ahorradores Menores solicitantes deberán actualizar sus datos en la Oficina Matriz o en la Sucursal que les corresponda, presentando los siguientes documentos en original y copia:

A) Comprobante de domicilio no mayor a 60 días.

B) Identificación oficial vigente con fotografía del Socio (IFE o INE) y del Ahorrador Menor (credencial escolar), o de su padre o tutor.

C) En el caso del Ahorrador Menor, es requisito que alguno de los padres o tutor sea Socio activo de Cooperativa Consigo.

7.- Todos los becados deberán participar como voluntarios en alguna actividad comunitaria o en los eventos que el Comité de Educación Cooperativa determine, para poder mantener la ayuda escolar.

8.- Una vez publicada la lista de beneficiados del Programa de Ayuda para Gastos Escolares del ciclo escolar 2020-2021, los aprobados deberán asistir a un evento sobre formación cooperativa, en las fechas que el Comité de Educación Cooperativa señale para poder ser acreedores a este apoyo. De no asistir, se perderá el derecho a los beneficios de la beca.

II.- VIGENCIA. Esta convocatoria entra en vigor a partir del 12 de junio y termina el 31 de julio de 2020.

III.- FECHA DE RESOLUCIÓN. La publicación de la lista de beneficiarios se efectuará a más tardar el día 15 de agosto del 2020.

IV.- ASUNTOS NO PREVISTOS. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Educación Cooperativa, cuya resolución será inapelable.

El Comité de Educación Cooperativa podrá hacer cambios en las fechas señaladas en esta Convocatoria, con motivo de las medidas sanitarias preventivas implementadas por las autoridades sanitarias oficiales, derivadas de la pandemia provocada por el COVID 19.

Para el caso de los Ahorradores Menores que durante la vigencia de las medidas sanitarias preventivas implementadas por las autoridades sanitarias oficiales, derivadas de la pandemia provocada por el COVID 19, concluyan su minoría de edad, podrán acreditar su paso a la mayoría de edad mediante comprobante electrónico oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral (INE) y cumplan con lo especificado en punto 3 de esta Convocatoria.

ATENTAMENTE
Comité de Educación Cooperativa
Guadalajara Jalisco a 12 de junio de 2020



LCP ANA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
Secretaria



LIC. ROBERTO GÓMEZ LAMAS
Presidente



LCP SANDRA VILLEGAS MUNGUÍA
Vocal